Cota (Cundinamarca), 20 de diciembre de 2022.

Señores:
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA "CODESTA".
NIT No. 900.086.918 1
Carrera 5 No. 7-80
Centro Comercial Terra Cota – Oficina 2 - 29
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: CONTRATO No. 155
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC 016 de 2022.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-016-2022, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-016-2022, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INSTITUTCIONALES DE CAPACITACION, BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2022**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA "CODESTA".**
NIT	900.086.918 1
FECHA ACEPTACIÓN	20 de diciembre de 2022
CUANTÍA DEFINITIVA	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($27.998.815) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES, de acuerdo a la verificación efectuada por el evaluador del proceso.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor total del contrato a la finalización del evento a realizarse de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los ocho (08) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato

• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

• Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

• Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.

• Copia del RUT.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el IMRD practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>RETE ICA</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>DEPENDE ACTIVIDAD ECONOMICA</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>TASA PRO DE PORTE</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>VALOR DEL IVA</td><td>15%</td></tr>
</table>

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td>
</tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000439 del 07 de diciembre de 2022, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($27.998.815) Rubro: 2.1.2.02.02.009.9031- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 9031-R.P. LIBRE DESTINACION y Rubro: 2.1.2.02.02.009.9031 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 9031-R.P. LIBRE DESTINACION, de la vigencia fiscal del año 2022, soporte para la ejecución del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Ocho (08) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</td></tr>
</table>

	1. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el SUPERVISOR designado por el IMRD –COTA. **2.** Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de las ofertas **3.** Cumplir el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO. **4.** El contratista no podrá suministrar o entregar los elementos contratados sin previa autorización del Instituto, en el formato que se acuerde para tal fin y con la persona autorizada por este. En el caso que las contratitas suministren bienes sin la autorización respectiva, el Instituto no asumirá el pago de dicho suministro. **5.** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado. **6.** Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes y/o servicios entregados discriminando las cantidades y valores desagregados por ítems. **7.** Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual. **8.** El contratista se obliga a estar bajo la supervisión designada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **10.** Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD- Cota, por causa o con ocasión del contrato. **11.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **12.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **13.** Mantener vigentes todas las garantías que amparar el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

	14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, su fuere el caso. **15.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **16.** Informar oportunamente al Instituto sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo normal del contrato. **17.** Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **18.** Las demás que por ley o contrato le corresponda.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	**1.** Expedir el registro presupuestal del contrato. **2.** Aprobar las garantías o las modificaciones de las mismas que el contratista constituyan siempre y cuando cumplan con las condiciones de la suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato. **3.** Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el contratista, a través del supervisor designado. **4.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentos que sean necesarios para el acuerdo del cumplimiento del contrato. **5.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **6.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada. **7.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que de él forman parte. **8.** Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.

	Suscribir el acta de liquidación a través del supervisor designado
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del DIRECTOR EJECUTIVO, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato 8**.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INSTITUTO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos: **1.- CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **2- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

	3- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte del **INSTITUTO** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **155-2022**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

Dado en Cota, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 155-2022
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:
A continuación, se presentan las especificaciones los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

			PROPUESTA PRESENTADA POR CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA – CODESTA NIT.900.086.918-1			
ITEM	**TEMA**	**NO PERSONAS**	VALOR POR PERSONAS	TOTAL SIN IVA	VALOR CON IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Lineamientos prácticos para contratacion estatal.	3	2,249,000	6,747,000	1,281,930	**8,028,930**
2	Desafio de la gestion documental y dministración de archivos en el marco de MIPG					
3	Desafios de la gestion financiera 2022 CCPET.					
4	Definición composición,adaptación y aplicación, definición ,composición,definición, de nuevo catálogo de clasificador presupuestal para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas CCPET					
	Ëtica y responsabilidad del servidor Público en el ejercicio de sus funciones					
1	Lineamientos prácticos para contratacion estatal.	2	2,247,000	4,494,000	853,860	5,347,860
2	Desafio de la gestion documental y dministración de archivos en el marco de MIPG					
3	Desafios de la gestion financiera 2022 CCPET.					
4	Definición composición,adaptación y aplicación, definición ,composición,definición, de nuevo catálogo de clasificador presupuestal para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas CCPET					
	Ëtica y responsabilidad del servidor Público en el ejercicio de sus funciones					
	TOTAL IVA INCLUIDO				**TOTAL IVA INCLUIDO**	**13,376,790**

				PROPUESTA PRESENTADA POR CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA – CODESTA NIT.900.086.918-1			
ITEM	**Descripcion**	**REFERENCIA**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Neto**	**IVA**	**Valor Total**
1	**SALIDA RECREATIVA 1 DIA PARA FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS**	**ALIMENTACION - TRANSPORTE - RECREACION** Especificación: centro vacacional ubicado a no más de 200 km de distancia del Municipio de Cota, clima cálido con viaje terrestre que no supere las 3 horas de duración y bus con aire acondicionado; el centro vacacional debe contar con 2 piscinas una para niños y otra para adultos, campos deportivos, juegos recreativos, juegos de mesa, bebidas no alcohólicas ilimitadas, desayuno, almuerzo, cena y refrigerios. El centro debe contar con todos los protocolos de bioseguridad debidamente aprobados por la secretaria de salud de la jurisdicción o del organismo competente.	20	$200,000	$4,000,000	$760,000	$4,760,000
2	**ANCHETA**	**Canastilla rectangular de mimbre artesanal que contenga los siguientes productos:** 1 Botella de crema de whisky original marca reconocida en el mercado x 1000 ml Frasco 200gr mostaza Nueces 100 gr paquete Nutella Crema X 200Gr 1 lata 213 gr salmón rosado 1 frasco 370 gr pepinillo 1 frasco 500 ml aceite de oliva 1 caja 100 gr queso azul Panettone Bauducco X400 Gr Queso doble crema 500 gr Queso holandés 500 gr Arequipe 500 gr Jamón serrano 1000 gr Jamón ahumado 1000 gr Pernil de cerdo ahumado 1000 gr Pernil de pavo ahumado 1000 gr Salsa de piña 250 gr Anti pasto frasco 100 gr Atún en lata 250 gr Papas Pringles Grande Salchichas enlatadas 250 gr Duraznos enlatados 1000 gr Lata de piña en rodajas 340 gr Frasco de cerezas 250 gr Galletas navideñas 250 gr Paquete de brownie 500 gr Caja chocolatinas 100 gr Caja de trufas 100 grs	5	$345,500	$1,727,500	$328,225	$2,055,725
3	**DETALLE HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS**	**COMPUTADOR PORTATIL** **ESPECIFICACIONES** **Memoria RAM4GB** **Disco Solido 256 GB** **Procesador AMD Athlon** **Características** **Panel BrightView. Imagen clara, ideal en interiores** **HP Fast Charge. Carga de 0 a 50% en aproximadamente 45 min** **Mousepad multitáctil, que admita gestos de cuatro dedos** **USB Type-C® SuperSpeed de 5 Gbps Velocidad de señalización** **Cámara con entrada de micrófono digital integrado**	6	$851,000	$5,106,000	$970,140	$6,076,140
4	**ALMUERZO NAVIDEÑO PARA FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS**	Menú 1: Entrada de chunchullo, plato fuerte punta de anca con ensalada, papa salada o frita y plátano, bebida y postre trufas de cava y frambuesa Menú 2: Entrada de patacón con hogao y guacamole, trucha al ajillo con patacón y papas a la francesa, bebida y postre tarta de frambuesa y queso crema Menú 3: Entrada plato de chorizos, plato fuerte costillas de cerdo BBQ con ensalada, plátano y papas a la francesa, bebida y postre semifrío de cerezas, arándanos y yogurt	20	$80,100	$1,602,000	$128,160	$1,730,160
					$12,435,500	**$2,186,525**	**$14,622,025**

Conforme lo establecido en la invitación pública, el proceso se adjudicó por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($27.998.815) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES.